

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Reconocer personería para actuar como apoderada sustituta del ejecutante, a la Estudiante de Derecho **MAYRA LORENA MOLINA JIMÉNEZ** adscrita al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo-UNICIENCIA, de acuerdo con la sustitución del poder otorgada por la estudiante MAIRA AGUILAR AGUILAR ABRIL.

Para efectos de notificación judicial se tendrán como direcciones electrónicas de la apoderada ejecutante notificacionesconsultoriojuridico@unicienciabga.edu.co y ml.molinajimenez@unicienciabga.edu.co

NOTIFÍQUESE

Angelica M^{ra} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. <u>123 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.</u></p> <p></p> <p>MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350229c76a376ba10ed08a6c7b467f5cd11b337b2f7521b8afa1238f54624e0e**

Documento generado en 20/11/2023 08:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>